



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

Expediente Nº: 02.06.02.03/2019-392

Procedimiento: Adquisición de bienes por parte de las Entidades Locales a título oneroso.

Interesado: Ayuntamiento de Pepino.

Por acuerdo de Pleno de fecha 16 de septiembre de 2019, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirá el concurso público mediante procedimiento abierto para adquisición onerosa de un inmueble por parte de esta Ayuntamiento a fin de destinarlo a Colegio Público, siendo el tipo de licitación de 63,29 €/m² para suelo urbano y 33,30 €/m², para suelo urbanizable.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Pepino.

Organismo: Junta de Gobierno Local.

Dependencia: Sala de Juntas.

2.- Objeto del contrato.

La adquisición onerosa, conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases, de un inmueble que reúna las siguientes características:

a) Tipología: urbano/urbanizable.

b) Superficie: 9.500 m² a 10.000 m²

c) Ubicación: casco urbano de Pepino y Unidades de Ejecución.

d) Servicios con los que deberá contar: los establecidos en la disposición preliminar de TRLOTAU: acceso rodado por vía pavimentada, suministro de agua potable y energía eléctrica, evacuación de aguas residuales, acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público.

e) Destino; colegio público.

f) Otros elementos a tener en cuenta: superficie carente de desnivel pronunciado.

g) Libre de cargas y gravámenes.

3.- Forma adjudicación: concurso público mediante procedimiento abierto dirigido a cualquier licitador.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo máximo de licitación será el de 632.900,00 € para suelo urbano y 330.000,00 € para suelo urbanizable en cifra y número mejorable a la baja, gastos e impuestos incluidos.

5.- Criterios de adjudicación:

Para la adjudicación del presente concurso se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a.- Criterio económico (hasta 40 puntos).

Se tendrá en consideración el menor precio de venta ofertado (impuestos excluidos).

b.- Criterio técnico (hasta 30 puntos). Se valorarán los siguientes extremos:

- accesibilidad y ubicación del inmueble ofertado.

- superficie del solar.

- urbanización del bien ofrecido.

- estado de las instalaciones o características estéticas y peculiaridades funcionales propias del inmueble a los efectos de su adecuación a las necesidades y finalidades pretendidas por la EELL (soluciones técnicas que mejoren los extremos plasmados en la memoria justificativa).

c.- Criterio jurídico (hasta 5 puntos). Se valorarán los siguientes extremos:

- inmediatez en cuanto a la entrega del bien ofrecido.

d.- Criterio de mejoras (hasta 5 puntos). Cuando exista igualdad entre dos proposiciones, se dará preferencia a la que haya presentado mejor oferta económica.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Pepino.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento número 1, localidad Pepino CP 45638.

c) Teléfono: 925709411.

d) Correo electrónico: mariajesus@ayto-pepino.com

e) Perfil del contratante: www.ayto-pepino.com

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula décima del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pepino con domicilio en Plaza del Ayuntamiento número 1 localidad Pepino CP 45638/.



9.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pepino.

b) Fecha y hora: doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

10.- Otras informaciones/Perfil de contratante: Las que se reseñan en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares cuya copia puede obtenerse en la siguiente dirección: www.ayto-pepino.com

En Pepino, a 24 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Inocencio Gil Resino.

Nº. I.-5398